



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 9 1 8 8

Por la cual se ordena pago autorizado por el Juzgado (6°) Civil del Circuito de Bogotá, en el proceso de expropiación No. 2004-147 y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 8559 del 30 de noviembre del 2009, y

CONSIDERANDO:

Que ante el Juzgado Sexto (6°) Civil de Circuito de Bogotá se tramita proceso de Expropiación respecto del predio LT1A La Belleza parte LT1, instaurado por el DAMA hoy Secretaría Distrital de Ambiente en contra de la sociedad Inversiones Boyacá Ltda., radicado con el No. 2004-147.

Que en solicitud de fecha 29 de septiembre de 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente, por medio del mandatario judicial Dr. Luis Fernando Balaguera Soto, solicitó al Juez 6° Civil de Circuito de Bogotá D.C. la autorización para consignar a órdenes del despacho y para el citado proceso la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000), para ser imputado a la indemnización definitiva que se fije en el proceso.

Que en Providencia de fecha trece (13) de octubre de 2009 el Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Bogotá, autorizó la consignación de la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000), para el proceso de Expropiación radicado con el No. 2004-147 instaurado por el DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente.

Que para amparar el pago se expidió CDP No. 3382 de fecha 14 de Diciembre de 2009, en cuantía de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000), dinero disponible para el pago de la suma autorizada por el Juzgado sexto (6°) Civil del Circuito de Bogotá.

Que la suma mencionada se cancelará con presupuesto de la vigencia de 2009.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B: Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 9188

Por la cual se ordena pago autorizado por el Juzgado (6º) Civil del Circuito de Bogotá, en el proceso de expropiación No. 2004-147 y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000) a órdenes del Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, Nit. 800037800, con cargo al CDP No. 3382 de fecha 14 de Diciembre de 2009, proceso de Expropiación radicado bajo el No. 2004-147 instaurado por el DAMA hoy Secretaría Distrital de Ambiente con Nit 899.999.061-1 en contra de la sociedad Inversiones Boyacá Ltda. con Nit. 860.048.818-5

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pago.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 18 DIC 2009

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Guillermo Cleves – Profesional SER
Revisó: Luis Fernando Balaguera – Abogado Dir. Legal Ambiental
Aprobó: Dr. Bernardo Prada Ospina – Sub. Ecosistemas y Ruralidad
Vo. Bo.: Dr. Juan Camilo Ferrer Tobón – Dir. Gestión Ambiental
Vo. Bo.: Dr. Samir José Abisambra – Dir. Legal Ambiental (E)
Revisó: Dra. Martha Patricia Camacho – Sub. Financiera

